





2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 1 8 DIC 2008

VISTO el Expediente Nº 223/2008 Letra TCP, caratulado: "S/PAGOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL TCP ADJUDICADO POR LIC. PUBLICA Nº. 01/2008", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia Nº 207/08 se adjudicó la Licitación Pública Nº 01/08 al Sr. Nicolás ESPINOZA para el Servicio de Limpieza Integral de las Oficinas del Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 20 consta el Contrato de Prestación de Servicios, por el cual el plazo de contratación comienza el 01/06/2008 hasta el 31/12/2008, ambos inclusive.

Que el Sr. Nicolás ESPINOZA mediante Nota S/N presentada el 17 de diciembre de 2008, la cual obra glosada a fojas 102, solicita un anticipo por los servicios correspondientes al mes de diciembre del corriente año, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de un Anticipo por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$1.300,00), a favor del Sr. Nicolás ESPINOZA, en concepto del servicio de limpieza integral durante el mes de Diciembre de 2008, en un todo de acuerdo a expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 446/2008

C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUT Presidente

Machine de Common de Commo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"